



## **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

### **Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-16/2025

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2025-27065-TSJ-DMEAYA; y

### **Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión e instalación de un Desfibrilador Externo Automático (DEA), un gabinete de alta resistencia, con alarma sonora y lumínica, la señalética reglamentaria de ubicación y uso del DEA, el servicio de mantenimiento post-venta, y el servicio de capacitación en RCP y uso del DEA, todo ello para la sede Carlos Pellegrini 313 del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 01.1000.4.3.9, según se aprecia en los informes IF-2025-27421/33659-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 39/2025, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-16/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-28707-TSJ-DGA e IF-2025-28676-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-28715/780-TSJ-DDESP, IF-2025-28922/923/927-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-29123-TSJ-DCOMPRAS.

El 14 de septiembre pasado se efectuó la apertura de sobres, formalizada en el IF-2025-31222-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a cuatro ofertas, pertenecientes a las firmas PROPATO HERMANOS SAIC (IF-2025-31223-TSJ-DCOMPRAS), CONMIL SRL (IF-2025-31224-TSJ-DCOMPRAS), DRIPLAN SA (IF-2025-31225-TSJ-DCOMPRAS), e INADEA SA (IF-2025-31226-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, requirió la evaluación técnica a la Dirección de Recursos Humanos, solicitó a oferentes el envío de documentación complementaria, pidió mejora de precios, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2025-33612-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de CONMIL SRL, en tanto su oferta cumple con todo lo requerido en los pliegos de bases y condiciones del presente llamado, y su cotización es la más conveniente, a pesar de superar en un 3.5% la previsión presupuestaria, aun con la mejora de precios solicitada. Por otra parte, el responsable de la repartición calificó como inadmisibles a la propuesta de PROPATO HERMANOS SAIC, por no cumplir con las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas; y como inconveniente a la de INADEA SA, en razón de su cotización. Finalmente, consideró que la oferta de DRIPLAN SA es menos conveniente por su precio.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-33917-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-16/2025, destinada a la provisión e instalación de un Desfibrilador Externo Automático (DEA), un gabinete de alta resistencia, con alarma sonora y lumínica, la señalética reglamentaria de ubicación y uso del DEA, el servicio de mantenimiento post-venta, y el servicio de capacitación en RCP y uso del DEA, todo ello para la sede Carlos Pellegrini 313 del Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Desestimar por inadmisibles** a la oferta de PROPATO HERMANOS SAIC, por no cumplir con las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el informe IF-2025-33612-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Desestimar por inconveniente** a la oferta de INADEA SA, en razón del precio cotizado.
4. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-16/2025 a la firma CONMIL SRL, CUIT n° 30-66115333-0, por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3,933,435.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el informe IF-2025-33612-TSJ-DCOMPRAS.
5. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: Integrantes Titulares: Cecilia Ferrari, legajo n° 104; Marcelo Malmiera, legajo n° 200; Gabriel Marcolin, legajo n° 71. Integrante Suplente: María José Arce, legajo n° 184.
6. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4.3.9, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
7. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de

Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.